

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN
Calle de Alfonso XII, número 22.

Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

Director-Propietario:
Saturnino Rodríguez

Profesor del Instituto y Normales.
COLABORADORES.—*Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año, 6 pesetas; semestre, 3 idem; trimestre, 2 idem.

PAGO ADELANTADO
Anuncios a precios convencionales.
Número suelto: 25 céntimos.

SUMARIO.—*De oposiciones*, por F. P.—*Sección oficial*.—*Comentarios y noticias*.—*Anuncios*.

DE OPOSICIONES

Conforme dispone el reglamento vigente, el ejercicio práctico de oposiciones a Escuelas consiste en explicar una lección de los programas escolares.

Y como estamos, precisamente, en vísperas del comienzo de estas oposiciones, hemos creído de oportunidad ocuparnos de este asunto.

Que cada opositor tendrá su criterio particular, todos lo sabemos; pero, ¿cuál será el criterio dominante para que el opositor *explique* con acierto esta lección?

Seré breve; conservo un cuadernito de notas, que no pretendo alcance mérito alguno porque no tiene tintura de psicología científica, y copiando los siguientes puntos, expongo:

a.) Encadenar las ideas nuevas que hemos de transmitir con las ya poseídas por el alumno.

b.) Elegir ideas sintéticas que el niño debe asimilar (forma expositiva).

c.) Convencimiento de la aprehensión, determinando las facultades que se han de poner en actividad (forma interrogativa).

d.) Recurrir a la intuición como indispensable para impresionar y mover el interés del niño (forma intuitiva).

e.) Ejercicios, problemas, trabajos manuales, etcétera (aplicaciones fundamentales).

Aquí los momentos de la enseñanza:

Asociación; exposición; interrogación y reflexión; intuición y aplicaciones.

Con estas muestras suficientemente precisas y con algunos consejos previsores para que nos hagamos cargo de un *ejercicio práctico*, ya puede el opositor *explicar* con acierto su lección.

Veamos algunos de estos consejos.

Hacer la Escuela semejante a la vida, preparar al niño para la vida. Para conseguirlo es necesario saber «instruir por instruir lo hace cualquiera; instruir para educar lo hace el que tiene conciencia de su misión».

Decía un pedagogo: «menos Gramática y más pensamiento; menos Aritmética y más cálculo; menos Geometría y más Dibujo; menos escritura caligráfica y más ideas; muchos trabajos manuales.»

He terminado; sólo me resta animar a los jóvenes Maestros que han de sostener una lucha desconsoladora para lograr plaza.

Es mucha la demanda de los que quieren Escuela. Trabajen mucho, pues parece que está limada la cadena de nuestra esclavitud económica y la redención la esperamos de nosotros mismos.

F. P.

Toledo y Mayo 1920.

Sección Oficial.

Oposiciones libres.

Orden de la Dirección general de 10 de Mayo.

(Gaceta del 14.)

En cumplimiento de la Real orden de la fecha, Esta Dirección general ha resuelto que se inserten en la *Gaceta de Madrid* los nombramientos de jueces propietarios y suplentes para los 26 Tribunales que actuarán en las oposiciones a ingreso en el

Magisterio tan pronto termine el plazo de recusaciones previsto en el art. 13 del Estatuto, bien entendido que dicho plazo se cuenta desde el día siguiente al de la publicación en la *Gaceta* de esta orden y termina a los quince días naturales, cualquiera que sea la fecha de salida de provincias de las instancias que, dentro del repetido plazo, deben presentarse o remitirse, justificadas, a esta Dirección y que los Jueces interesados podrán hacer uso, en análogas condiciones, de las renunciaciones legales a que se refiere el art. 12 del propio Estatuto.

Madrid 10 de Mayo de 1920.—El Director general, *Poggio*.

Sres. Rectores de las Universidades y Sres. Jefes de las Secciones Administrativas.

* * *

Jueces nombrados para juzgar las oposiciones a ingreso en el Magisterio, a que se refiere la Real orden de esta fecha.

DISTRITO UNIVERSITARIO CENTRAL

TRIBUNAL PARA MAESTROS

Propietarios.

Presidente, D. José Muñoz del Castillo, número 13 bis, Madrid.

Vocal Instituto, D. Teodoro San Román Maldonado, núm. 11, Toledo.

Idem Normales, D. Valentin Fuentes Gonzalo, número 23, Segovia.

Idem Inspector, D. Juan José Portilla Cantero, número 3, Madrid.

Vocal Maestro, D. Valentín Ulecia Urquiaga, número 2, Madrid.

Idem id., D. Alfonso del Moral Molina, número 51, Toledo.

Idem Eclesiástico, D. Ramón Ejarque Uldemolins, Sigüenza.

Suplentes.

D. Arturo de Redondo y Carranceja, número 21, Madrid.

D. Miguel Rodríguez Juan, núm. 46, Guadalajara.

D. Jenaro Calatayud Bonmatí, núm. 34, Madrid.

D. Manuel Martín Chacón, núm. 12, Guadalajara.

D. Francisco Márquez Valero, núm. 9, Madrid.

D. Alfonso del Moral Molina, núm. 51, Toledo.

D. Juan Sastre, Beneficiado Catedral, Segovia.

TRIBUNAL PARA MAESTRAS

Propietarios.

Presidente, D. Alberto María de Segovia y Corrales, núm. 16, Madrid.

Vocal Instituto, D. Jacinto García Calvo, número 27, Toledo.

Idem Normal, D.^a Lucina Pérez Vázquez, número 35, Ciudad Real.

Idem Inspectora, D.^a Juliana Torrego, número 72, Madrid.

Idem Maestra, D.^a Florentina Folgado, número 2, Madrid.

Idem id., D.^a Casilda del Pueyo Munilla, Ciudad Real.

Idem Eclesiástico, D. Lorenzo Heredia Malo, Catedrático del Seminario, Sigüenza.

Suplentes.

D. Adolfo González Posada, núm. 22, Madrid.

D. Ventura Reyes Prósper, núm. 54, Toledo.

D.^a Valentina Aragón Cano, núm. 36, Guadalajara.

D.^a Tomasa Piosa, núm. 131, Guadalajara.

D.^a Natividad del Olmo, núm. 4, Madrid.

D.^a María de los Dolores Muñiz, núm. 388, Valdecasas.

D. Mauricio de Santiago Fuentes, Sacerdote Sigüenza.

Comentarios y Noticias.

Defunción.

El día 8 del actual falleció, en la villa de El Corral de Almaguer, la virtuosa madre de la ilustrada Maestra de dicha localidad D.^a Ruperta Preciados, a quien acompañamos en su dolor por pérdida tan irreparable, rogando a nuestros lectores una oración por el eterno descanso de la finada.

Reforma importante.

En la disposición sexta del articulado de la Ley de presupuestos se consigna lo siguiente:

Se autoriza al Ministro de Instrucción Pública para conceder en los Establecimientos oficiales de enseñanza matrículas gratuitas en beneficio de los que revelen capacidad para los estudios y carezcan de medios económicos.

El número de estas matrículas no podrá exceder de la cuarta parte de las matrículas ordinarias que se hubiesen efectuado. El Ministerio dictará las disposiciones reglamentarias a base de considerar que carecen de recursos necesarios los que disfruten

haber no mayor a 3.000 pesetas si el número de los que constituyen familia no exceden de cuatro; 4.000 pesetas si la constituyen cinco, y 5.000 pesetas si exceden de esta cifra.

Este artículo de la Ley de presupuestos no puede menos de regocijar al Magisterio; primero, por haber sido aceptada la conclusión de la Asociación Nacional, que pedía la «enseñanza gratuita en todos sus grados»; segundo, porque la mayoría de los hijos de los Maestros, que por falta de recursos no podían emprender carreras, encontrarán posibilidad para todas.

Los que ascienden.

Según las plantillas aprobadas, ascienden a 8.000 pesetas hasta el número 25; hasta el 75, 7.000; hasta el 175, a 6.000; hasta el 325, a 5.000; hasta el 650, a 4.000; hasta el 1.275, a 3.500; hasta el 2.650, a 3.000; hasta el 3.930, a 2.500, y todos los demás Maestros y Maestras a 2.000 pesetas.

Crédito.

La *Gaceta* del 12 publica el texto siguiente:

«Las Cortes han decretado, y Nos sancionado, lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un Crédito extraordinario de 1.707.000 pesetas a un Capítulo adicional de la Sección 7.ª «Ministerio de Instrucción pública», del Presupuesto de 1920-21, para satisfacer las gratificaciones por enseñanza de adultos en el cuarto trimestre de 1919-20.

Art. 2.º El crédito extraordinario a que se refiere el artículo anterior se cubrirá en la forma establecida por el art. 41 de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Asociación de Maestros del partido de Torrijos.

Por el presente se convoca a todos los Maestros de este partido a la reunión que, en el local de costumbre y hora de las diez de la mañana, se celebrará el domingo 6, del próximo Junio, rogándose la puntual asistencia, por ser de gran interés para la Clase los asuntos que en ella se han de tratar.

Torrijos 23 de Mayo de 1920.—*El Presidente*, José de Roa.

De exámenes.

Sepan aquellos a quienes interesa, que los exámenes de ingreso, tanto en el Instituto General y Técnico como en ambas Normales, tendrán lugar a las nueve de la mañana del día 1.º de Junio, continuando seguidamente con los de asignaturas de los diferentes cursos.

Maestros.

Han terminado la carrera de Maestros Nacionales, los siguientes alumnos de enseñanza oficial: Don Andrés Abel Alonso, D. Juan Martínez Sánchez, D. Félix Rubio Bravo y D. Valentín Higuera Jiménez.

Reciban nuestra enhorabuena.

Reflexiones societarias

Cortamos de *El Magisterio Conquense*:

«¿Quién defendió y organizó la suscripción a beneficio del compañero Losada?

La Asociación Nacional.

¿Quién viene trabajando con ahinco un año y otro cerca de Diputados, Senadores, Ministros, etcétera, para conseguir la mejora de la Clase?

La Asociación Nacional.

¿Quién ha movido el expediente para el pago de la gratificación de adultos de Diciembre del 18?

La Asociación Nacional.

¿Quién enjuga las lágrimas de miles de huérfanos y viudas del Magisterio?

La Asociación Nacional.

¿Quién interesa la prensa de gran circulación por los problemas que atañen a la Escuela y al Maestro?

La Asociación Nacional.

¿Quién procura el mejoramiento moral y material del Magisterio?

La Asociación Nacional.

¿Quién trabaja por el fomento de la enseñanza primaria y el engrandecimiento de la Patria?

La Asociación Nacional.

¿Quién vela con solicitud extremada por la defensa del pan de nuestros hijos?

La Asociación Nacional.

¿Quién me favorece por *doce céntimos mensuales*?

La Asociación Nacional.

¿Quién pide la redención de la infancia española?

La Asociación Nacional.

¿Quién debe pertenecer a la *Asociación Nacional*?

Todo el Maestro que tenga compañerismo y alteza de miras.»

TOLEDO

TALLERES TIPOGRÁFICOS DE SUCESOR DE J. PELÁEZ

Lucio, 8 y 10, Teléfono 32.

❖ ANUNCIOS ❖



Establecimiento Tipográfico
de
SUCESOR DE J. PELAEZ

Lucio. 8 y 10. — TOLEDO

En esta casa, la más antigua de Toledo, se hacen toda clase de obras de texto, revistas, periódicos, libros rayados, facturas, papel y sobres timbrados, reglamentos, cargaremes, tarjetas, recordatorios, esquelas de defunción, recibos de todas clases, billetajes, partidas de nacimiento, etc., etc.

“La Bandera Profesional,”

Esta Revista, de notoria conveniencia para los Sres. Maestros de la provincia, resuelve a sus abonados cuantas consultas hagan, bien en la sección de «Correspondencia» o particularmente por carta, si mandan sello.

LA BANDERA PROFESIONAL cuenta con amplia y veraz información de cuanto atañe a la Sección administrativa, Inspección y Junta provincial.

LA BANDERA PROFESIONAL se encarga de matrículas y cuantos datos puedan interesar a sus abonados, en lo que afecta a los Establecimientos docentes de esta capital.

LA BANDERA PROFESIONAL, mediante autorización, realiza el cobro de haberes, aumento gradual, etc., sin que por ningún servicio de los enumerados interese un solo céntimo.

Dirección y Redacción:

Calle de Alfonso XII, núm. 22—TOLEDO